



Luján de Cuyo, Mendoza, 30 DIC 2016

DECRETO N° 3064

VISTO:

El Expediente N° 11.963-2.016, iniciado por la Secretaria de Obras e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 por Decreto N° 2.630/2.016 se procede al llamado a Licitación Pública;

Que a fs. 373 obra Acta de Apertura de sobres de Licitación Pública N° 1.178/2016, correspondiente a la contratación de mano de obra con provisión de materiales para la ejecución de la obra "Recuperación de Áreas Centrales – Acceso Oeste y Parque Lineal Vistalba, calle Sáenz Peña, Luján de Cuyo, donde surge que se presentaron las firmas DYNCO S.A.; BEI – DAFRE GAIDO; ARCO S.R.L.; y OBRAS ANDINAS S.A. Y MACHINES TRUC ARGENTINA;

Que a fs. 3444 obra Cuadro Comparativo de Cotizaciones de Precio, Licitación Pública N° 1.178/2016;

Que a fs. 3506 obra informe técnico de la Secretaria de Obras e Infraestructura sugiere adjudicar a la firma BEI – DAFRE GAIDO, por demostrar debidamente su capacidad técnica y operativa, además de acreditar experiencia y competencia en obras de similares características;

Que a fs. 3509 obra Dictamen Legal donde el Asesor Letrado no encuentra obstáculos para que se efectúe la adjudicación de la presente licitación;


Que a fs. 3510 obra Acta de la Comisión de Pre-Adjudicaciones, donde sugiere adjudicar el ítem N° 01, a la firma DAFRE & GAIDO CONSTRUCCIONES S.R.L.;

Por ello, y en uso de sus facultades legales;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Art.1°: ADJUDÍQUESE a la Licitación Pública N° 1.178/2.016 a la firma DAFRE & GAIDO CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT N° 30-62142805-1, ítem N° 01, oferta base, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 83/100 (\$20.251.283,83).-

Art.2°: COMUNÍQUESE a Dirección de Compras y Suministros. Notifíquese. Dese al Registro Municipal. Archívese.
L.G.


Ing. Rolando Baldasso
Sec. de Obras e Infraestructura


Dr. Omar De Marchi
Intendente Municipal

DEPARTAMENTO DE LUJÁN DE CUYO



Luján de Cuyo, Mendoza, **23 ENE 2017**

DECRETO N° 114

VISTO:

Lo expuesto en el Expediente N° 11.963-2.016, iniciado por la Secretaria de Obras e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado un Contrato de Obra Pública entre la Municipalidad de Luján de Cuyo y la firma BEI-DA FRE & GAIDO UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, representada por el Ing. Daniel Eduardo Gaido, por el que las partes, acuerdan la contratación de mano de obra, con provisión de materiales, herramienta y maquinaria necesaria para la recuperación de Áreas Centrales – Acceso Oeste y Parque Lineal Vistalba, Primera Etapa, calle Sáenz Peña, Tramo Rotonda de la Virgen – calle Guardia Vieja, conforme las Normas establecidas en la Licitación Pública N° 1.178/2.016, adjudicada mediante Decreto Municipal N° 3.064/2.016;


Que según lo dispuesto por el Art. 102 de la Ley 1079, este acto será refrendado por el Secretario de Gobierno;

Por ello, y en uso de sus facultades y atribuciones legales;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Art.1°: HOMOLÓGUESE el Contrato de Obra Pública celebrado entre la Municipalidad de Luján de Cuyo y la firma BEI-DA FRE & GAIDO UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, representada por el Ing. Daniel Eduardo Gaido D.N.I. N° 11.298.437, de fecha 03 de Enero del 2.017.-

Art.2°: COMUNÍQUESE. Notifíquese. Dese al Registro Municipal. Archívese.
L.G.


Dr. Sebastián Bragagnolo
Secretario de Gobierno




Dr. Omar De Marchi
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN DE CUYO
MENDOZA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO